



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 067

Julio 01 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN MARLENY AYALA DE NIÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Termina Proceso por Transacción AUTO DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/06/2021
2	81001333300220200014700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILSON FREDY DIAZ CONTRERAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Termina Proceso por Transacción AUTO DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/06/2021
3	81001333300220210004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES JAUREGUI URBINA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Declara Falta de Competencia AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA POR EL FACTOR OBJETIVO DE CUANTÍA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/06/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 01 de julio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 01 de julio de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria